V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD DE MADRID

38073 *Resolución de la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular por la que se convoca para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas por el proyecto para la instalación de la planta fotovoltaica «PF Viña Flores» y su infraestructura de evacuación; y para la construcción de una línea subterránea de 15 kV y un centro de seccionamiento, ubicadas en los polígonos 17 y 18, en el término municipal de Valdemoro. EXE 06/26.*

Por Resoluciones de 17 de marzo y 8 de abril de 2026, de la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular, publicadas los días 27 y el 13 de mayo de 2026 en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID números 124 y 112, se otorgó la autorización administrativa de los proyectos para la instalación de la planta fotovoltaica «PF Viña Flores» y su infraestructura de evacuación; y la construcción de una línea subterránea de 15 kV y un centro de seccionamiento, situadas en los polígonos 17 y 18, en el término municipal de Valdemoro, previo los correspondientes trámites de información pública. Dichas declaraciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación de los mismos a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión, para llevar a cabo, de conformidad con el procedimiento que se establece en el citado precepto, el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán asistir por sí mismos o debidamente representados por personas autorizadas, aportando el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y, en su caso, de la representación otorgada, así como el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de perito y un notario, si lo estiman oportuno.

Asimismo, en el caso de que existan varios titulares, tanto de la propiedad como de derechos reales o intereses económicos, deberá/n acudir a la presente convocatoria todos los copropietarios. En el supuesto de que exista algún otro interesado como arrendatario, aparcero o acreedor hipotecario, deberá/n darle conocimiento de la presente convocatoria, a fin de que pueda ser parte en la tramitación, debiendo comparecer con el correspondiente contrato y/o documento que acredite su condición de interesado. Si alguno de los titulares no pudiera acudir al presente acto, podrán ser representados por otra persona, aportando escrito firmado de poder de representación expedido a tales efectos acompañado de los DNI de ambos. En caso de incomparecencia se entenderán diligencias con el Ministerio Fiscal.

cve: BOE-B-2026-38073
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los titulares y demás interesados podrán formular por escrito, hasta el momento del levantamiento del acta previa, ante la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular cuantas manifestaciones estimen oportunas, solo a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido cometer en la relación de bienes y derechos afectados cuya relación individualizada se adjunta como Anexo a este escrito.

El levantamiento de actas tendrá lugar el próximo día 18 de enero de 2027, a partir de las 11:00 horas, en la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, en la Calle Alcalá 16, en Madrid. El orden de levantamiento de actas figura en la relación de bienes y derechos anexa y se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación individual, figurando la relación de titulares convocados en el tabón de edictos del Ayuntamiento de Valdemoro.

Una vez cumplidas las formalidades exigidas en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, se procederá a llevar a efecto la ocupación y toma de posesión de las fincas que se relacionan en el anexo que se acompaña al presente escrito. En el acto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, se podrá proponer la adquisición por mutuo acuerdo de los bienes y derechos afectados, suscribiéndose en tal caso, acta de adquisición por mutuo acuerdo, que comprenderá, junto a la valoración de los bienes y derechos afectados, toda indemnización de perjuicios derivados de la rápida ocupación, el premio de afección, daño emergente, lucro cesante y cuantos derechos e intereses pudieran corresponderle al titular del bien o derecho objeto de expropiación. En caso de no alcanzar el mutuo acuerdo, se hará entrega de la correspondiente hoja de tasación de los depósitos previos e indemnizaciones por rápida ocupación. El abono o consignación de los mismos en la Caja General de Depósitos, se realizará a cuenta del justiprecio final y una vez efectuado el mismo se procederá a la inmediata ocupación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para la notificación en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquéllos en los que, intentada la notificación, ésta no haya podido practicarse.

En el expediente expropiatorio las mercantiles ALTAIME INVESTMENTS, S.L. y UFD DISTRIBUCIÓN ELECTRICIDAD, S.L. asumen la condición de entidades beneficiarias.

ANEXO:

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Proyecto de instalación de las instalación de la planta fotovoltaica «PF Viña Flores» y su infraestructura de evacuación; y para la construcción de una línea subterránea de 15 kV y un centro de seccionamiento, ubicadas en los polígonos 17 y 18, en el término municipal de Valdemoro (Madrid)

cve: BOE-B-2026-38073
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde

Beneficiaria	Datos catastro			Naturaleza	Titular	Uso	Camino (m)	Camino (m²)	Línea subterránea de alta tensión			Ocupación temporal + camino (m²)	Ocupación temporal LSAT + CAMINO (m2)	Hora
	Polígono	Parcela	Referencia catastral						m.l.	Servidumbre de paso (m²)	Ocupación temporal	ALTAMINE INVESTMENTS, S.L	18	40
28161A018000400000WJ	Agrario	Vicenta Alguacil Blanco Manuel Martínez Alguacil María del Carmen Martínez Alguacil Julián Diez Alguacil María Luisa Diez Alguacil María del Carmen Diez Alguacil	Tramo líneas subterráneas de evacuación	0	0	258	103,2	1 032				1 032	1 032	11:00
ALTAMINE INVESTMENTS, S.L	17	4	28161A017000040000WH	Agrario	Rimansan, S.A.	Acceso + LSAT + CS	32	160	166	166	166	664	824	11:40
UFD DISTRIBUCIÓN ELECTRICIDAD, S.L.	17	4	28161A017000040000WH	Agrario	Rimansan, S.A.	Tramo líneas subterráneas de evacuación	0	0	146	58,4	58,4	584	584	11:40
UFD DISTRIBUCIÓN ELECTRICIDAD, S.L.	17	4	28161A017000040000WH	Agrario	Rimansan, S.A.	Acceso + LSAT + CS	32	160	20	8	8	80	80	11:40

Madrid, 23 de octubre de 2026.- La Directora General de Transición Energéticay Economía Circular, Cristina Aparicio Maeztu.

ID: A260049425-1

cve: BOE-B-2026-38073
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde